



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 26 / 2019.-

ZAPALLAR, 02 de Enero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N° 6737/2018 de fecha 30 de Octubre de 2018 que aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 7.782/2017 de fecha 29 de Noviembre de 2017, Contrato de Arriendo, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y **ASESORIA Y SERVICIOS ELECTRICOS ERWIN ALARCON RIVERA E.I.R.L.**, de fecha 30 de Noviembre de 2017.

DECRETO:

MODIFIQUESE Decreto de Alcaldía N° 7.782/2017, de fecha 29 de Noviembre de 2017 que APRUEBA Contrato de Arrendamiento suscrito por la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Asesoría y Servicios Eléctricos Erwin Alarcón Rivera E.I.R.L.

Donde dice:

PRIMERO: Propiedad: El arrendador, es dueño de los locales 1 y 2 ubicado en calle Diego Sutil número doscientos ochenta y cinco, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso, inscrita a foja 268v, número 2434, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Liga del año 2012.

Por medio del presente instrumento, el arrendador da en arriendo al arrendatario, quien acepta para sí la propiedad individualizada precedentemente, que destinará a Oficinas.

Debe decir:

PRIMERO: Propiedad: El arrendador, es dueño de los locales 1 y 4 ubicado en calle Diego Sutil número doscientos ochenta y cinco, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso, inscrita a foja 268v, número 2434, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Liga del año 2012.

Por medio del presente instrumento, el arrendador da en arriendo al arrendatario, quien acepta para sí la propiedad individualizada precedentemente, que destinará a Oficinas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C. CONTRATOS // DA. 26.2019

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPTO. DE EDUCACION.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP CTL / SEC / pfc.

CONTROL